

1. **Fideicomiso denominado: "PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACION DESARRAIGADA".**

2. **INFORMACION GENERAL:**

Se constituyó mediante escritura pública No. 882 del 11-12-2001. Se modificó por medio de escrituras públicas números: 228 (del 08-04-2003) y 340 (del 30-08-2006).

Fideicomitente: El Estado de Guatemala representado por Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-.

Fideicomisario: El Estado de Guatemala y las Comunidades conformadas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno.

3. **PLAZO:**

El plazo del presente Fideicomiso es de 25 años. Vence el 10-12-2026.

4. **OBJETO DEL FIDEICOMISO.**

Promover el desarrollo económico y social de las comunidades constituidas por las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado interno, por medio del financiamiento, a través de créditos de actividades productivas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso.

5. **DESTINO DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS.**

Proporcionar asistencia crediticia para Proyectos Productivos para las Poblaciones Desarraigadas, conforme se establezca en el Reglamento de Administración y Funcionamiento del Fideicomiso.

6. **INFORMACION DE LOS FONDOS:**

Patrimonio Fideicomitido	Q. 1, 576,000.00
Patrimonio Recibido del Fideicomitente al 31-12-2023	Q. 6, 945,224.20
Disponibilidad al 31-12-2023	Q. 18,758.67.

<b>AÑO</b>	<b>Integración del Patrimonio Recibido</b>
01/02/2003	Q3,600,000.00
30/10/2003	Q2,000,000.00
Sub Total	Q5,600,000.00
9/9/2014 Reducción de patrimonio	Q4,024,000.00
<b>Total</b>	<b>Q1,576,000.00</b>